

BASES CONSTITUCIONALES

# CUADRO SINÓPTICO

Estudiante: Einher Uriel  
Maldonado Aguilar

Docente: Gladys Adilene  
Hernandez Lopez

Universidad del Sureste

**Poderes de la federación**

**Poder legislativo**

Congreso de la union

Camara de diputados  
 La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputadas y diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, así como por 200 diputadas y diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

Camara de senadores  
 La Cámara de Senadores se integrará por ciento veintiocho senadoras y senadores, de los cuales, en cada Estado y en la Ciudad de México, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría.

**Poder ejecutivo**

El Presidente de la República

Artículo 80. Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo, que se denominará "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos."

**Poder judicial**

Artículo 94. Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Plenos Regionales, en Tribunales Colegiados de Circuito, en Tribunales Colegiados de Apelación y en Juzgados de Distrito.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) es el máximo tribunal constitucional y máxima autoridad jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación de México, a excepción de la materia electoral, la cual le compete al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Está conformada por once jueces, denominados ministros, uno de los cuales es designado como su presidente por un periodo de cuatro años, responsable de la dirección del organismo y mayor representante ante los otros poderes.

# BIBLIOGRAFÍA

**Antología UDS. Bases Constitucionales**